

CONSANGUINIDAD Y ENDOGAMIA EN EL OESTE
DE GRAN CANARIA, SS. XVIII-XIX:
LAS ESTRUCTURAS SOCIALES

VÍCTOR VEGA VIERA

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Las peculiaridades tanto físicas como humanas del Oeste de Gran Canaria han venido caracterizando a una población con unas particularidades propias que se han reafirmado con los distintos acontecimientos históricos a los que se han visto sometidos desde el mismo momento de la conquista. Esta zona de la Isla está formada, básicamente, por cuatro valles principales: el de La Aldea de San Nicolás, Tasarte, Tasartico y Guguy; a los que debemos unir otras zonas colindantes como pueden ser Inagua o Pino Gordo, entre otros parajes habitados hasta tiempos recientes.

El principal punto a destacar es el gran aislamiento que ha tenido que sufrir a lo largo de los siglos por sus características físicas, estando unida al resto de la Isla por medio de una red de caminos, muchos heredados de los antiguos habitantes pre-hispánicos del lugar, al mismo tiempo que por mar, en este segundo caso más con la vecina Tenerife que con la misma Gran Canaria. Pese a todo no se ha de pensar que esto va a significar un aislamiento total de La Aldea y, por lo tanto, un nivel de endogamia y consanguinidad exageradamente superior al de otras zonas de Gran Canaria, y aún del archipiélago canario.

Como podremos observar en el presente trabajo la movilidad de esta población y sus relaciones con otros municipios e islas es considerable a lo largo de los siglos, dándose épocas de casi total estancamiento y otras de una actividad febril en cuanto a relaciones. Igualmente nos llevaría a conclusiones erróneas el pensar que los matrimonios con personas de otros municipios, islas e incluso continentes, como ocurre con América, están exentos de estos vínculos familiares, para los que se necesitaba el permiso eclesiástico.

Todos estos factores y vínculos de distinta índole se van a ver marcados y presididos siempre por el «Pleito de La Aldea» contra los diferentes propietarios de la tierra, al mismo tiempo que por las épocas de mejor o peor cosecha, que marcará el ritmo de la vida social, al tiempo que evidenciará una mentalidad y forma de actuar frente a las distintas autoridades, tanto sociales como eclesiásticas, tampoco hemos de olvidar las plagas y epidemias a que se ve sometida con relativa frecuencia.

LA CONSANGUINIDAD Y ENDOGAMIA

Este término no viene a significar más que la unión, por parentesco natural, de varias personas que descienden de una misma raíz o tronco, y que en el caso de La Aldea puede dividirse en tres clases: a) legítima o ilegítima, según que derive de matrimonio o de uniones carnales extramatrimoniales; b) plena, que comprende a todos los hijos nacidos de los mismos padres, o menos plena, que abarca a los hijos que sólo tienen sangre del padre o de la madre; c) una y múltiple, quizás la más frecuente. La más importante distinción es el parentesco lineal o colateral. En el primer caso, las personas descienden unas de otras; en la línea colateral no descienden una de otra, pero tienen un vínculo común.

Estas peculiaridades son más importantes que las meramente espirituales y físicas, ya que por medio de los diferentes expedientes matrimoniales se viene a afirmar, tanto a corto como a largo plazo, una serie de derechos y vínculos sobre la propiedad de la tierra, de los diferentes colonos frente a otros pobladores de la zona y, aún, frente a los grandes propietarios. La importancia de la consanguinidad en el derecho es grande y determina efectos característicos, pues tiene influencia en los llamamientos a la sucesión «abintestato», en el régimen de legítimas, en los alimentos legales, en llamamientos para el cuidado de los ausentes y sus propiedades, etc... Su mayor importancia radica en la legislación matrimonial, el derecho canónico regula la consanguinidad como un impedimento para el matrimonio, y son esos expedientes la base del presente trabajo. Del estudio de los «Libros de Casamiento» y de los legajos de «Expedientes Matrimoniales» existentes en La Aldea de San Nicolás se han obtenido una serie de datos muy importantes para entender la mentalidad social y espiritual de esta población, a parte de los datos estadísticos que paso a mostrar a continuación:

AÑOS	MATRIM.	CONSANG.
1742	10	1
1743	7	4
1744	5	3
1745		
1746	13	11
1747	4	
1748	13	
1749	2	
1750	2	
1751	9	6
1752	14	5
1753	6	6
1754	18	8
1755	14	8
1756	8	3
1757	17	9
1758	9	1
1759	8	8
1760	8	
1761	7	1
1762	12	1
1763	20	10
1764	5	4
1765	3	3
1766	13	12
1767	11	6
1768	7	
1769	11	
1770	8	
1771	6	1
1772	16	4
1773	9	5
1774	16	4
1775	15	5
1776	11	1
1777	17	2
1778	14	6
1779	7	10
1780	9	4

AÑOS	MATRIM.	CONSANG.
1781	17	
1782	17	4
1783	11	3
1784	13	2
1785	21	4
1786	9	3
1787	7	7
1788	12	
1789	7	5
1790	8	2
1791	6	4
1792	11	4
1793	19	8
1794	21	9
1795	8	4
1796	5	
1797	7	
1798	18	2
1799	9	4
1800	16	6
1801	7	2
1802	9	3
1803	17	8
1804	17	4
1805	13	3
1806	9	6
1807	7	2
1808	27	9
1809	27	9
1810	10	2
1811	13	5
1812	5	1
1813	24	6
1814	18	4
1815	13	5
1816	8	
1817	9	1
1818	10	11
1819	10	3

AÑOS	MATRIM.	CONSANG.
1820	25	9
1821	16	4
1822	12	1
1823	11	3
1824	35	12
1825	24	3
1826	3	5
1827	9	
1828	17	6
1829	10	4
1830	9	3
1831	10	
1832	9	1
1833	13	
1834	8	
1835	6	1
1836	25	6
1837	9	
1838	13	
1839	9	
1840	4	
1841	6	
1842	4	
1843	9	
1844	20	
1845	10	
1846	2	
1847	8	1
1848	16	3
1849	21	3
1850	3	
1851	11	2
1852	25	5
1853	23	
1854	17	
1855	30	
1856	10	
1857	10	
1858	19	
1859	8	1

AÑOS	MATRIM.	CONSANG.
1859	8	1
1860	13	2
1861	12	3
1862	9	
1863	7	1
1864	6	1
1865	10	2
1866	14	2
1867	15	1
1868	16	
1869	5	1
1870	6	3
1871	23	3
1872	16	2
1873	5	
1874	13	2
1875	15	1
1876	4	
1877	19	2
1878	7	
1879	13	4
1880	13	2
1881	9	2
1882	9	2
1883	9	4
1884	28	3
1885	18	
1886	8	1
1887	5	1
1888	7	1
1889	13	1
1890	14	1
1891	15	4
1892	21	3
1893	14	3
1894	11	3
1895	11	
1896	3	
1897	10	
1898	11	3
1899	18	3

Podemos observar durante el siglo XVIII una alta tasa de consanguinidad en los matrimonios efectuados y que, en algunos años, los expedientes de consanguinidad llegan a igualar a los matrimonios efectuados. La respuesta es bien sencilla, los valles aldeanos son fértiles y amplios, pero no podemos dejar de tener en cuenta que la propiedad de la tierra pertenecía a los marqueses de Villa Verde del Prado, que los gravaba con fuertes impuestos y trabajos, lo que no les permitía una mejora en su estado de vida a la mayoría de los campesinos. También va a ser durante este siglo cuando aumenten los gastos de dicho marquesado, recayendo sobre los aldeanos parte de dichos dispendios, sobre todo a partir de la fundación del Jardín Botánico de La Orotava, cuyos gastos fueron cuantiosos. Pese a todo gran parte del siglo XVIII aldeano fue de gran tranquilidad social.

Es también en estos momentos cuando aparecen en La Aldea diversas familias foráneas, muchas de ellas acomodadas, que irán haciendo acopio de cargos y uniéndose por medio de vínculos familiares, y que dominarán la vida del lugar durante muchos años, sobre todo en la centuria siguiente. Se va creando una diferenciación de clase entre los habitantes del municipio, entre agricultores acomodados y arrendatarios y colonos, que se irán vinculando por medio de diferentes lazos, tanto por matrimonios como por bautismos, que los vinculará en un futuro unos a otros frente a determinadas adversidades, dando como resultado unos fenómenos más americanos que canarios o europeos, como ocurría en el Nuevo Mundo durante las revueltas y revoluciones.

La disculpa más frecuente utilizada para poder realizar estos matrimonios entre miembros de una misma familia es la gran pobreza que padecían buena parte de los habitantes del La Aldea y la falta de medios para dotar a las mujeres de la familia, así se llegan a dar casos de matrimonios entre tíos y sobrinas, pero muy extremos y raros estos últimos. También aparece un buen número de huérfanos y mujeres desprotegidas al morir sus familiares por enfermedades y epidemias. Podemos afirmar que el 98% de los casos se debía a vínculos de cuarto grado, seguidos de los de tercer grado. Pero no siempre se dispensaba a los contrayentes para que pudiesen efectuar el matrimonio por lo que se recurría a la picaresca consumando el acto carnal y declarando desconocer dicho vínculo, a lo que la Iglesia accedía a la dispensa, previa penitencia pública:

«Y mandamos a vos dicho párroco, que apliqueis a estos contrayentes al servicio de esa Parroquia en los ministerios que tuviereis por conveniente por el término de dos meses en los que

también rezarán una parte del Rosario todos los días, confesarán y comulgarán cada quince y en el que se leyere la última de las amonestaciones, asistan a la Misa mayor en esa Parroquia en la Capilla mayor en pie y descubiertos, el contrayente sin capa ni espada, y la contrayente con el manto o mantilla sobre los hombros, y ambos con velas encendidas en las manos, las que acabada la Misa darán para la fábrica desa Iglesia».

Otro tanto viene a darse por la frecuente carencia o ausencia de cura en el lugar, efectuándose las uniones sin el consabido y obligatorio permiso y bendición eclesiástica, siendo frecuentes los casos en los que «ha resultado prole de dichas uniones», casos que no tendrían mayor importancia de no mediar el parentesco familiar y por lo que la dinámica a seguir era más compleja. También son numerosas las ocasiones en que nos encontramos con parejas que tras varios años de matrimonio son separadas por las autoridades civiles y eclesiásticas al averiguarse el parentesco que los unía, entonces se les obliga a vivir durante dos meses o más separados, según el caso y la época, como penitencia, y a continuación se les permite continuar su vida normalmente. En estos dos casos podemos afirmar con casi total seguridad que ambas personas conocían los vínculos familiares que los unía, pero que no les importaba en absoluto, unas veces como fruto de la pobreza y otras por la continua cercanía y trato familiar. Tampoco se puede negar que la Iglesia fuese ignorante a esta realidad, pues los párrocos conocían a los feligreses, y en el caso de La Aldea de San Nicolás, contaba con un completo Archivo Parroquial, simplemente se amoldaban a la realidad de los hechos y evitaba complicar los asuntos más allá de lo meramente necesario o simplemente burocrático.

También son frecuentes las denuncias y confesiones públicas, tanto de hombres como de mujeres, de haber faltado a la castidad, sobre todo de quejas por faltas al honor y a las promesas de matrimonios para consumir el acto carnal, la mayoría aclaradas rápidamente y con métodos bastante justos, al tenerse muy en cuenta los sentimientos de los afectados, y echándose por tierra la idea de los matrimonios forzados por la Iglesia, salvo aquellos con descendencia de por medio. Aquí podríamos pensar por qué razón la Inquisición no tomo parte en los asuntos de La Aldea u otros municipios al respecto, la primera causa es la gran lejanía de la Capital insular y, lo más importante, los sacerdotes y frailes encargados de atender la Parroquia aldeana procuraron evitar en todo momento cualquier vestigio de causa que facilitase la actuación de la misma en su feligresía. Los atentados a la castidad y el honor feme-

nino sólo eran causa de investigación inquisitorial si de por medio surgía la idea de que lo realizado «no era pecado y que no hacemos mal a nadie» para convencer al otro individuo, los sacerdotes siempre dejaron bien claro en sus documentos informativos que los implicados eran conscientes de la falta cometida y víctimas de sus «humanas pasiones».

OTROS VÍNCULOS DE PARENTESCO

En Canarias y América se han reforzado una serie de vínculos tendentes a desaparecer en el resto de Europa, en La Aldea estos han prosperado hasta la actualidad, llegando a ser la plasmación de una necesidad de fortalecer la unión del grupo al que se pertenece con otros individuos, generalmente más poderosos, y que se efectúa tanto por amistad como por necesidad de protección, ideas muy arraigadas en el siglo XVIII y XIX. Estos vínculos se manifestarán a lo largo de los diferentes acontecimientos históricos y sociales vividos por los aldeanos, evidenciándose durante los siglos que duró el Pleito de La Aldea, sobre todo durante las revueltas.

Se trata del denominado «vínculo espiritual» que contraen los individuos y, en el caso aldeano, incluso las familias completas, en los sacramentos del bautismo y de la confirmación entre el ministrante y los padrinos con el bautizado o confirmando. Siendo también causa de impedimento matrimonial en el caso del bautismo.

Los vínculos parentales, especialmente los determinados por el matrimonio y la sangre, revisten especial trascendencia. En La Aldea nos vemos con varios casos de la denominada «afinidad» y que surge del matrimonio y es el vínculo que une a la mujer con los parientes del marido y este con los de la mujer, problema grave tras el fallecimiento de uno de los cónyuges y la nueva celebración de nupcias con un miembro de la familia del mismo, pero de fácil solución.

LA CONSANGUINIDAD Y LA PARCELACIÓN AGRARIA ALDEANA

La historia local aldeana viene marcada por el llamado «Pleito de La Aldea», la lucha por la propiedad de la tierra entre los habitantes del valle de La Aldea San Nicolás de Tolentino contra el marqués de Villa Verde del Prado o Casa de Nava, primero, y con diversas familias terratenientes, después. Las estructuras agrarias, formas de cultivo,

repartos de agua, o las parcelaciones, debieron realizarse conforme a la dinámica marcada por estos grandes propietarios y sus administradores. Conforme a estas estructuras las familias se van amoldando a sus parcelas durante generaciones y los recursos que estas les procuraban, la vida diaria se realizaba en torno a estos terrenos dispersos y, frecuentemente, lejanos a la parroquia y al núcleo urbano principal, lo que favorecía el trato y los matrimonios entre miembros de tierras cercanas y progresivamente el emparentamiento entre los mismos, en ocasiones con la idea de unir parcelas mediante vínculos matrimoniales. En cuanto al parentesco espiritual adquirido por medio del bautismo podemos apreciar que los padrinos solían ser miembros de familias más acomodadas y, por lo tanto, era más factible lograr algún beneficio o protección hacia el bautizado o la misma familia, pero estos vínculos solían ser más aprovechados por los poderosos que por los humildes que los esgrimían para que los más humildes los secundasen en sus diversas actividades contra la casa marquesal y sus administradores.

Fruto de estas relaciones va a resultar que el Valle se estructure en diversos barrios «familiares», con dominio de determinados apellidos y aún rasgos físicos, entre sus habitantes, y que tras la resolución del Pleito socio-agrario en 1927 apenas se va a ver modificada. Es a destacar que este Pleito no afectará a Tasarte y Tasartico, donde las pocas familias se van relacionando entre ellas, algunas familias dominando la propiedad y control de aquellos valles, junto a la poca población, y que se unirán posteriormente a los nuevos propietarios llegados tras la compra de tierras durante la desamortización del pasado siglo.

LAS RELACIONES CON OTROS MUNICIPIOS

Los municipios con los que más se ha relacionado el Oeste de Gran Canaria son los de Artenara, Tejeda, Mogán y Agaete, por su cercanía lógica, incluyéndose un constante ir y venir de familias entre ellos, y suponiendo un 25% de los matrimonios realizados. Pero esto no significa que esos matrimonios estén excluidos de la consanguinidad y parentesco, ya que en muchos casos se efectúan los matrimonios con miembros de esas familias residentes en dichos términos, salvo el caso de Mogán, donde casi no hemos encontrado relaciones y expedientes de consanguinidad en los matrimonios efectuados entre habitantes de ambos lugares, pero que es seguro existieron. Un caso aparte lo tenemos en los frecuentes, pero puntuales temporalmente, matrimonios entre aldeanos y arauquenses, sobretudo a lo largo del siglo XIX y principios del XX, que

responde al auge de diversos cultivos, sobre todo del tomate, y la llegada de trabajadores del norte de la Isla. El caso de los matrimonios con tinerfeños responde a las constantes relaciones entre el Oeste grancanario y Tenerife, y también a que el propietario de la Hacienda de La Aldea tenía su residencia en dicha isla. Rastros de este constante ir y venir no sólo lo tenemos en los libros de matrimonios, sino también en los de defunciones, y en los Libros de Fábrica parroquiales.

EL CASO AMERICANO

Desgraciadamente es muy difícil cuantificar la emigración de la zona Oeste de Gran Canaria a América y Filipinas, sobre todo durante el siglo XIX y XX. Que esta existió es evidente por las constantes referencias que encontramos en los Archivos, tanto locales como insulares. Desgraciadamente buena parte de la misma se efectuó sin permiso oficial y se llevó a cabo a través de Tenerife, el aldeano emigraba primero a una de las capitales, tanto a Santa Cruz de Tenerife como a Las Palmas de Gran Canaria, donde trabajaba un determinado período de tiempo hasta que se decidía a embarcarse hacia el Nuevo Mundo.

Fruto de estas ausencias de La Aldea surgen numerosos matrimonios por poderes, casi siempre entre parientes consanguíneos, otras nos encontramos con solicitudes de viudas para acelerar los trámites y poder volver a contraer matrimonio para salir de la pobreza en la que caían por ausencia y muerte del marido en América. Igual de importantes son los informes matrimoniales remitidos por las autoridades eclesiásticas americanas a la Parroquia de San Nicolás de Tolentino para estudiar este aspecto de la emigración local.

La desaparición del Archivo municipal por incendio durante el Pleito ha relegado esta tarea al Archivo Parroquial, donde gran parte de la información la podemos obtener a través de los expedientes matrimoniales, los informes de consanguinidad, libros de matrimonios, y actas bautismales y de defunción. Los lugares preferidos por los aldeanos para emigrar y buscar fortuna son Cuba, sobretodo Cienfuegos; Río de La Plata, en concreto Buenos Aires; La Isabela, y Venezuela. Uniendo estos datos de archivo a los aportados por testimonios orales se puede afirmar que esta emigración fue notable y que buena parte de los matrimonios de los emigrantes se efectuaban con gentes del mismo municipio o con familiares mediante carta de poderes, emigración que aumentó notablemente a finales del siglo XIX hasta la primera mitad del presente siglo.

A MODO DE CONCLUSIONES

En La Aldea de San Nicolás de Tolentino se pueden observar diferentes modalidades de consanguinidad, siendo la principal la de los vínculos familiares que podían suponer un obstáculo a la hora de efectuar los matrimonios, pero que era fácilmente solventada alegando la pobreza de la contrayente, que de no casarse con un familiar difícilmente podría hacerlo. De no prosperar la alegación se pasaba a consumir el acto carnal y, así, lograr la bendición de la Iglesia.

Otro de los vínculos, tanto o más importantes que el anterior por sus consecuencias históricas, es el contraído por medio del bautismo, el llamado «espiritual», que vinculaba al bautizado y su padrino, pero que en La Aldea vinculaba a dos familias, una más poderosa que la otra y las «obligaba» en el futuro, en caso de necesidad.

En cuanto a los datos estadísticos es de resaltar la inconstancia en los expedientes de consanguinidad y los matrimonios, los primeros causa de la mayor o menor frecuencia de los permisos que muchas veces eran retenidos en el Obispado y remitidos todos juntos a La Aldea; también juega un papel fundamental las epidemias y plagas que asolaban estos valles frecuentemente, hay años de gran mortandad y un alto número de matrimonios como consecuencia de que los afectados son niños y no adultos, en otros ocurre lo contrario. Tampoco hay que dejar de tener en cuenta la inmigración a esta zona de habitantes del resto de la Isla en los años de buenas cosechas y los matrimonios efectuados en esas etapas, que son mayores que en los de penurias.

Finalmente indicar la gran importancia de los vínculos familiares creados a lo largo de los años y que jugaran un papel fundamental durante el Pleito socio-agrario de La Aldea de San Nicolás desde finales del siglo XVIII hasta 1917, con la resolución de dicho litigio, en el que la Iglesia jugó un papel fundamental, aprovechándose de las vinculaciones creadas por medio de su ministerio y del poder que le confería el mismo.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO (APSNT): Expedientes Matrimoniales, Legs. I-VI.
- APSNT: Libro I de Casamientos y Velorios (1742-1794). Libro II de Casamientos (1794-1852) Libro Suplemento de Bautismos, Matrimonios y Defunciones. Libro IV de Matrimonios (1866-1900).
- ARBELO CURBELO, Antonio: «Poblacion de Canarias, siglos XV al XX, y sus fenómenos demográficos sanitarios 1901-1981». Ed. Mutua Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria, 1990.
- ROSELLO VEGER, Víctor: «Dinámica de la población de Canarias Orientales». XXI Congreso Internacional de Geografía, Madrid, 1968.
- SUÁREZ GRIMÓN, Vicente: «Propiedad pública, vinculada y eclesiástica de Gran Canaria». Las Palmas, 1987.
- SUÁREZ MORENO, Francisco: «Ingenierias históricas de La Aldea». Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1994.
- SUÁREZ MORENO, Francisco: «El Pleito de La Aldea: 300 años de lucha por la propiedad de la tierra». Las Palmas, 1990.